



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00180920- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El expediente EX-2023-00180920- -UNC-ME#FCC, por el cual el profesor Pablo Tenaglia solicita la aprobación de la adscripción realizada por la Lic. Lucía Ailén Navarro, DNI N.º 35.612.752, en la asignatura "Medios y Tecnologías en Enseñanza Aprendizaje" del Profesorado Universitario en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC, durante los años académicos 2020/2021.

Y CONSIDERANDO:

Que por RHCD N° 60/2020, se aprobó el Reglamento de Adscripciones para la Facultad de Ciencias de la Comunicación;

Que la Lic. Lucía Ailén Navarro ha sido admitida en la asignatura en cuestión por Resolución Decanal N.º 469/2020;

Que el docente ha informado que la adscripta ha aprobado su trabajo final de adscripción, cumpliendo con todas las exigencias establecidas en la reglamentación vigente;

Que es necesario certificar la Adscripción de la Lic. Lucia Ailén Navarro;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Certificar la adscripción aprobada por la Lic. Lucia Ailén Navarro, DNI N° 35.612.752, en la asignatura "Medios y Tecnologías en Enseñanza Aprendizaje" del Profesorado Universitario en Comunicación Social, durante los años 2020 y 2021 desde del 01 de agosto de 2020 y hasta el 01 de agosto del 2022.

ARTÍCULO 2º: El desempeño de la adscripta durante el período señalado en el artículo anterior, estuvo a cargo del Profesor Pablo Tenaglia, Legajo N.º 48.781.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría Académica. Oportunamente, archívese.

